Charalá 08 de Otubre de 2025.

Doctora:
CLAUDIA RIVERA FONCE
TESORERA MUNICIPAL DE HACIENDA
ALCALDÍA DE CHARALÁ, SANTANDER
E. S. D.

REFERENCIA:PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES.

NICOLLE DAYANA URIBE GRASS, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.100.969.938 expedida en San Gil, Santander, por medio del presente escrito de manera respetuosa me permito allegar el primer informe de actividades del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0175 de 2025, correspondiente al periodo comprendido del 09 de septiembre al 30 de septiembre de la presente anualidad.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

- **CONTRATANTE**: Municipio de Charalá, Santander.
- **CONTRATISTA**: Nicolle Dayana Uribe Grass
- **IDENTIFICACIÓN: C.C.** No. 1.100.969.938 expedida en San Gil, Santander.
- **OBJETO DEL CONTRATO**: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER, EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COBRO ADMINISTRATIVO PERSUASIVO Y COACTIVO DE IMPUESTO PREDIAL, MULTAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS E INDUSTRIA Y COMERCIO Y DEMÁS ACREENCIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO A FAVOR DEL MUNICIPIO QUE SEAN SUCEPTIBLES DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA",.**

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

ÍTEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
1	Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de hacienda municipal en las diversas etapas que se deben surtir en los procesos de cobro persuasivo y coactivo que adelante la entidad como estrategia para el fortalecimiento de sus finanzas, respecto al impuesto predial, multas de medidas correctivas e industria y comercio y demás acreencias a favor del Municipio, que sean susceptibles de la jurisdicción coactiva.
2	Brindar acompañamiento y apoyo profesional a la secretaría de hacienda en la verificación y cotejo de información respecto a los contribuyentes del ICA, con el propósito de establecer el cumplimiento de las obligaciones de inscripción, declaración, pago del ICA y complementarios.
3	Brindar orientación, acompañamiento y apoyo profesional a la secretaría de hacienda en la proyección de los actos administrativos propios del procedimiento de la jurisdicción administrativa coactiva.
4	Prestación de servicios profesionales para la organización, revisión del archivo y estado de procesos de jurisdicción coactiva existentes. De igual forma se deberá estructurar los expedientes de cobro que surjan durante la ejecución del contrato, creando un archivo consolidado y organización de los diferentes procesos.
5	Prestación de servicios profesionales brindando orientación en la organización, estructuración, sustanciación e impulso de procesos coactivos, tanto los que existen como aquellos que se inicien dentro del plazo de ejecución del contrato.
6	Brindar acompañamiento y orientación profesional en los trámites y actuaciones que surjan del impulso procesal. Coadyuvar en la proyección de acuerdos de pago, contestación de solicitudes, derechos de petición, y, en fin, todas situaciones que se llegaren a presentar.
7	Prestar profesional en la proyección de los oficios de notificación de todos los actos administrativos expedidos en ejercicio de las diferentes etapas de la jurisdicción persuasiva y/o coactiva para ser notificados personalmente, por correo certificado o cualquier medio de notificación, a los contribuyentes del impuesto predial unificado, contribuyentes del ICA y multas de medidas correctivas.
8	Brindar acompañamiento, soporte y apoyo en las demás actividades que le sean requeridas y que guarden estricta relación con el presente objeto contractual.

VALOR: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($2.453.400) MCTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de Septiembre de 2025

- **SUPERVISOR**: Tesorera General

RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

ACTIVIDAD N° 01. Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de hacienda municipal en las diversas etapas que se deben surtir en los procesos de cobro persuasivo y coactivo que adelante la entidad como estrategia para el fortalecimiento de sus finanzas, respecto al impuesto predial, multas de medidas correctivas e industria y comercio y demás acreencias a favor del Municipio, que sean susceptibles de la jurisdicción coactiva.

Brindé apoyo en Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de hacienda municipal en el mes de mayo con la organización de los procesos de cobro persuasivo del impuesto predial realizados anexo captura.

PERSUASIVOS

PERSUASIVO								
NICOLLE	CARLOS	CARLOS	NICOLLE	CARLOS	NICOLLE	NICOLLE	CARLOS	
FECHA REALIZACIÓN PERSUASIVO	FECHA DE NOTIFICACION PERSUASIVO	NOTIFICADO Y/O NO ENCONTRADO	NOTIFICACIÓN PAGINA WEB	LINK PAGINA WEB	FECHA LIMITE PARA PASAR A COACTIVO 1	FECHA REALIZACION CITACION COACTIVO	FECHA DE NOTIFICACION COACTIVO	NO ENC
12/09/2025	-	-	-	-	-	-	-	
16/09/2025	23-09-2025	NOTIFICADO	-	-	22/10/2025	22/10/2025	-	
16/09/2025	22-09-2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	nder.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/conte	-	-	-	
16/09/2025	22-09-2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	nder.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/conte	-	-	-	
16/09/2025	22-09-2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	nder.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/conte	-	-	-	
16/09/2025	23-09-2025	NOTIFICADO	-	-	22/10/2025	22/10/2025	-	
16/09/2025	22-09-2025	NO ENCONTRADO	02/2072025	nder.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/conte	-	-	-	
16/09/2025	22-09-2025	NO ENCONTRADO	02/2072025	nder.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/conte	-	-	-	
16/09/2025	22-09-2025	NO ENCONTRADO	02/2072025	nder.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/conte	-	-	-	
16/09/2025	22-09-2025	NO ENCONTRADO	02/2072025	nder.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/conte	-	-	-	
16/09/2025	22-09-2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	nder.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/conte	-	-	-	
16/09/2025	22-09-2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	nder.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/conte	-	-	-	
16/09/2025	22-09-2025	NOTIFICADO	-	-	-	-	-	
16/09/2025	22-09-2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	nder.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/conte	-	-	-	

	PERSUASIVO						COACTIVO				
	NICOLLE	CARLOS	CARLOS	NICOLLE	CARLOS	NICOLLE	NICOLLE	CARLOS	CARLOS		
	FECHA REALIZACIÓN PERSUASIVO	FECHA DE NOTIFICACION PERSUASIVO	NOTIFICADO Y/O NO ENCONTRADO	NOTIFICACIÓN PAGINA WEB	LINK PAGINA WEB	FECHA LIMITE PARA PASAR A COACTIVO 1	FECHA REALIZACION CITACION COACTIVO	FECHA DE NOTIFICACION COACTIVO	NOTIFICADO Y/O NO ENCONTRADO	NOTIFICACION PAGINA WEB COACTIVO	LINK PAG WEB
	16/09/2025	22-09-2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	nder.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/conte	-	-	-	-	-	-
	16/09/2025	22-09-2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	nder.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/conte	-	-	-	-	-	-
	16/09/2025	22-09-2025	NOTIFICADO	-	-	-	-	-	-	-	-
	16/09/2025	22-09-2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	nder.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/conte	-	-	-	-	-	-
	16/09/2025	23-09-2025	NOTIFICADO	-	-	22/10/2025	22/10/2025	-	-	-	-
	16/09/2025	18-09-2025	NOTIFICADO	-	-	22/10/2025	22/10/2025	-	-	-	-
	17/09/2025	17-09-2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/conte	-	-	-	-	-	-
	17/09/2025	17-09-2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	nder.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/conte	-	-	-	-	-	-
	17/09/2025	17-09-2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/conte	-	-	-	-	-	-
	17/09/2025	20-09-2025	NOTIFICADO	-	-	15/10/2025	15/10/2025	-	-	-	-
	17/09/2025	22-09-2025	NOTIFICADO	-	-	15/10/2025	15/10/2025	-	-	-	-
	17/09/2025	17-09-2025	NOTIFICADO	-	-	15/10/2025	15/10/2025	-	-	-	-

COACTIVO					
NICOLLE	CARLOS	CARLOS			
FECHA REALIZACION CITACION COACTIVO	FECHA DE NOTIFICACION COACTIVO	NOTIFICADO Y/O NO ENCONTRADO	NOTIFICACION PAGINA WEB COACTIVO	LINK PAGINA WEB	NA
11/09/2025	19/09/2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigi	-
11/09/2025	15/09/2025	NO ENCONTRADO	2/09/2025	https://charalasantander.micolombiadigi	-
11/09/2025	22/09/2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/content/files/001192/59562_johana-maria-ardila-santos-010001180009000.pdf	-
11/09/2025	15/09/2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/content/files/001191/59546_jose-manuel-meza-010001220015000.p	-
11/09/2025	15/09/2025	NO ENCONTRADO	https://charalasantander.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/content/files/001191/59545_trina-ardila-pinzon-010001240016000.p	-	-
17/09/2025	22/09/2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/content/files/001192/5956	-
11/09/2025	22/09/2025	NO ENCONTRADO	02/1072025	https://charalasantander.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/content/files/001192/59554_asociacion-de-vivienda-mujeres-ca-010001460019000.p	-
11/09/2025	22/09/2025	NO ENCONTRADO	2/09/2025	https://charalasantander.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/content/files/001192/5956	-

COACTIVO						
NICOLLE	CARLOS	CARLOS				ESTO VA ELABO CITACI PRIMER
FECHA REALIZACION CITACION COACTIVO	FECHA DE NOTIFICACION COACTIVO	NOTIFICADO Y/O NO ENCONTRADO	NOTIFICACION PAGINA WEB COACTIVO	LINK PAGINA WEB	NA	FECHA AVIS H
11/09/2025	22/09/2025	NO ENCONTRADO	2/09/2025	https://charalasantander.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/content/files/001192/59561_asociacion-de-vivienda-mujeres-ca-010001470007000	-	
11/09/2025	22/09/2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigi	NA	
24/09/2025	-	-	-	-	-	
24/09/2025	-	-	-	-	-	
24/09/2025	-	-	-	-	-	
24/09/2025	-	-	-	-	-	
24/09/2025	-	-	-	-	-	
24/09/2025	3/10/2025	NOTIFICADO	-	-	-	
24/09/2025	-	-	-	-		
24/09/2025	-	-	-	-		
24/09/2025	-	-	-	-		
24/09/2025	-	-	-	-		
24/09/2025	-	-	-	-		
24/09/2025	-	-	-	-		
24/09/2025	-	-	-	-		
24/09/2025	-	-	-	-	-	
24/09/2025	3/10/2025	NOTIFICADO	-	-	-	
24/09/2025	3/10/2025	NOTIFICADO	-	-	-	
24/09/2025	3/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	
24/09/2025	3/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	
24/09/2025	3/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	
24/09/2025	3/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	
24/09/2025	-	-	-	-	-	

COACTIVO						
NICOLLE	CARLOS	CARLOS				ESTO ELAB CITA PRIME
FECHA REALIZACION CITACION COACTIVO	FECHA DE NOTIFICACION COACTIVO	NOTIFICADO Y/O NO ENCONTRADO	NOTIFICACION PAGINA WEB COACTIVO	LINK PAGINA WEB	NA	FECH AV
24/09/2025	3/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	
24/09/2025	3/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	
24/09/2025	-	-	-	-	-	
24/09/2025	3/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	
24/09/2025	3/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	
24/09/2025	-	-	-	-	-	
24/09/2025	3/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	
24/09/2025	7/10/2025	NOTIFICADO	-	-	-	
17/09/2025	22-09-2025	NOTIFICADO	-	-	1/10/2025	
17/09/2025	22/09/2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	https://charalasantar	-	
17/09/2025	23-09-2025	NOTIFICADO	-	-	1/10/2025	
17/09/2025	23/09/2025	NO ENCONTRADO	2/072025	nder.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/conte	-	
17/09/2025	22-09-2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	nder.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/conte	-	
17/09/2025	22-09-2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	nder.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/conte	-	
17/09/2025	22-09-2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	nder.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/conte	-	
17/09/2025	22-09-2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	nder.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/conte	-	
17/09/2025	23/09/2024	NOTIFICADO	-	-	1/10/2025	
17/09/2025	22/09/2025	NO ENCONTRADO		nder.micolombiadigital.gov.co/sites/char		



COACTIVO - SEGUNDO AVISO

ESTO VA CON FECHA DE ELABORACION DE LA CITACION COACTIVO PRIMER AVISO JURIDICA							
FECHA REALIZACIÓN AVISO (15 DIAS HABILES)	FECHA ENTREGA A NOTIFICADOR – NICOLLE	FECHA NOTIFICACION	NOTIFICADO Y/O NO ENCONTRADO	NOTIFICACION PAGINA WEB	LINK PAGINA WEB	FECHA LIMITE PARA PASAR A EMBARGO	RESOLUCION NO.
11/08/2025	24/09/2025	1/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	485/2025
11/08/2025	24/09/2025	1/10/2025	NOTIFICADO	-	-	-	487/2025
15/08/2025	24/09/2025	1/10/2025	NOTIFICADO	-	-	-	C 8B 17
30/07/2025	24/09/2025	1/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	489/2025
30/07/2025	24/09/2025	10/09/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	490/2025
30/07/2025	24/09/2025	1/10/2025	NOTIFICADO	-	-	15/10/2025	491/2025
30/07/2025	24/09/2025	1/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	492/2025
30/07/2025	24/09/2025	1/10/2025	NOTIFICADO	-	-	15/10/2025	493/2025

COACTIVO - SEGUNDO AVISO							
STO VA CON FECHA DE ELABORACION DE LA CITACION COACTIVO PRIMER AVISO JURIDICA							
ECHA REALIZACIÓN AVISO (15 DIAS HABILES)	FECHA ENTREGA A NOTIFICADOR – NICOLLE	FECHA NOTIFICACION	NOTIFICADO Y/O NO ENCONTRADO	NOTIFICACION PAGINA WEB	LINK PAGINA WEB	FECHA LIMITE PARA PASAR A EMBARGO	RESOLUCION NO.
30/07/2025	24/09/2025	1/10/2025	NOTIFICADO	-	-	15/10/2025	493/2025
30/07/2025	24/09/2025	1/10/2025	NOTIFICADO	-	-	15/10/2025	494/2025
30/07/2025	24/09/2025	1/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	495/2025
30/07/2025	24/09/2025	1/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	499/2025
30/07/2025	24/09/2025	-	-	-	-	-	500/2025
30/07/2025	24/09/2025	1/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	501/2025
30/07/2025	24/09/2025	1/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	693
30/07/2025	11/09/2025	19/0972025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigital.gov.co/sites/charalasantander/content/files/001191/59550_oscar-julian-martinez-gallo-010001230014000.pdf	22/10/2025	503/2025
27/08/2025	11/09/2025	15/09/2025	NO ENCONTRADO	2/09/2025	haralasantander/cont	22/10/2025	506/2025



COACTIVO - SEGUNDO AVISO

ESTO VA CON FECHA DE ELABORACION DE LA CITACION COACTIVO PRIMER AVISO JURIDICA

FECHA REALIZACIÓN AVISO (15 DIAS HABILES)	FECHA ENTREGA A NOTIFICADOR – NICOLLE	FECHA NOTIFICACION	NOTIFICADO Y/O NO ENCONTRADO	NOTIFICACION PAGINA WEB	LINK PAGINA WEB	FECHA LIMITE PARA PASAR A EMBARGO	RESOLUCION NO.
27/08/2025	11/09/2025	15/09/2025	NO ENCONTRADO	2/09/2025	aralasantander/conte	22/10/2025	506/2025
27/08/2025	24/09/2025	6/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	578/2025
27/08/2025	22/09/2025	6/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	579/2025
27/08/2025	22/09/2025	-	-	-	-	-	580/2025
12/09/2025	24/09/2025	-	-	-	-		514/2025
27/08/2025	24/09/2025	-	-	-	-		581/2025
27/08/2025	24/09/2025	6/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-		582/2025
27/08/2025	24/09/2025	6/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	583/2025
27/08/2025	24/09/2025	6/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	584/2025
27/08/2025	24/09/2025	6/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	585/2025

COACTIVO - SEGUNDO AVISO							
ESTO VA CON FECHA DE ELABORACION DE LA CITACION COACTIVO PRIMER AVISO JURIDICA							
FECHA REALIZACIÓN AVISO (15 DIAS HABILES)	FECHA ENTREGA A NOTIFICADOR – NICOLLE	FECHA NOTIFICACION	NOTIFICADO Y/O NO ENCONTRADO	NOTIFICACION PAGINA WEB	LINK PAGINA WEB	FECHA LIMITE PARA PASAR A EMBARGO	RESOLUCION NO.
27/08/2025	24/09/2025	6/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	584/2025
27/08/2025	24/09/2025	6/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	585/2025
27/08/2025	24/09/2025	6/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	586/2025
20/08/2025	24/09/2025	6/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	692-2025
27/08/2025	24/09/2025	6/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	691-2025
27/08/2025	24/09/2025	6/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	587/2025
16/06/2025	24/09/2025	6/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	356/2025

COACTIVO - SEGUNDO AVISO								
ESTO VA CON FECHA DE ELABORACION DE LA CITACION COACTIVO PRIMER AVISO JURIDICA								
FECHA REALIZACIÓN AVISO (15 DIAS HABILES)	FECHA ENTREGA A NOTIFICADOR – NICOLLE	FECHA NOTIFICACION	NOTIFICADO Y/O NO ENCONTRADO	NOTIFICACION PAGINA WEB	LINK PAGINA WEB	FECHA LIMITE PARA PASAR A EMBARGO	RESOLUCION NO.	CITA
27/08/2025	24/09/2025	6/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	691-2025	
27/08/2025	24/09/2025	6/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	587/2025	
16/06/2025	24/09/2025	6/10/2025	NO ENCONTRADO	-	-	-	356/2025	
18/06/2025	11/09/2025	15/09/2025	NO ENCONTRADO	2/10/2025	https://charalasantander.micolombiadigital.gov.co/sites/char	22/10/2025	358/2025	
27/08/2025	24/09/2025						604/2025	
27/08/2025	24/09/2025						609/2025	
25/08/2025	17/09/2025						564/2025	
25/08/2025	17/09/2025						565/2025	
25/08/2025	17/09/2025						566/2025	
25/08/2025	17/09/2025						567/2025	
25/08/2025	17/09/2025						568/2025	
25/08/2025	17/09/2025						569/2025	
25/08/2025	17/09/2025						570/2025	
25/08/2025	17/09/2025						571/2025	
25/08/2025	17/09/2025						572/2025	
25/08/2025	17/09/2025						573/2025	

ACTIVIDAD 02: Brindar acompañamiento y apoyo profesional a la secretaría de hacienda en la verificación y cotejo de información respecto a los contribuyentes del ICA, con el propósito

de establecer el cumplimiento de las obligaciones de inscripción, declaración, pago del ICA y complementarios.

- Brindé apoyo en el cumplimiento de establecer inscripción, declaración de ica y complementarias. Expidiendo resoluciones de contestación a excepciones y petición.Anexo captura



Fwd: CORRECCION OFICIO COMUNICACION NOTIFICACION DANIEL MARTINEZ PRADA, 25 DE AGOSTO DE 2025 Recibidos ×

hacienda hacienda A
para mí

mar, 2 sept, 7:46 a.m.

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Cordial saludo,
Su valiosa colaboración.

Yasmin Andrea Solomonte Motta
Secretaria de Hacienda Municipal
Alcaldía de Charalá
Alcaldía Municipal de Charalá en Santander

---------- Forwarded message ---------
De: **Carmenza forero de rueda** <carfogo@gmail.com>
Date: lun, 1 sept 2025 a las 21:54
Subject: CORRECCION OFICIO COMUNICACION NOTIFICACION DANIEL MARTINEZ PRADA, 25 DE AGOSTO DE 2025
To: hacienda hacienda <hacienda@charala-santander.gov.co>

CHARALA, 01 de septiembre de 2025

Señora
CLAUDIA RIVERA FONCE
TESORERA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CHARALA
Asunto: Comunicación acto que resuelve sobre respuesta y/o RECURSO DE RECONSIDERACIÓN con ocasión al IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CARMENZA FORERO DE RUEDA, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.63.288.368 de Bucaramanga, portadora de la Tarjeta Profesional No. 83.744 del C. S. J, OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL del SEÑOR PEDRO DANIEL MARTÍNEZ PRADA Identificado con cédula de ci
13.703.547 expedida en Charalá, me permito hacer claridad en los oficios de comunicación para notificación que expide La Señora CLAUDIA RIVERA FONCE, TESORERA MUNICIPAL DE CHARALA

Atentamente,

Carmenza Forero de Rueda
Abogada, Asesora

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0301	
		Versión: 02	
	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 1 de 2	

Charalá, 02 de septiembre de 2025

Señor(a):
PEDRO DANIEL MARTÍNEZ PRADA
Calle 22 N° 13-40
Charalá – Santander
Correo: martinez7dan@gmail.com

Referencia: Notificación Resolución N° 554 del 20 de agosto de 2025 – Mandamiento de Pago

Este despacho le notifica que, mediante la Resolución N° 554 del 20 de agosto de 2025, se LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA en su contra, como contribuyente identificado con NIT 13.703.547, por concepto del Impuesto de Industria y Comercio correspondiente a las vigencias fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020, de conformidad con la Liquidación Oficial N° 004-2024 del 29 de abril de 2024, por valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($198.526.000), más intereses causados y las costas del proceso.

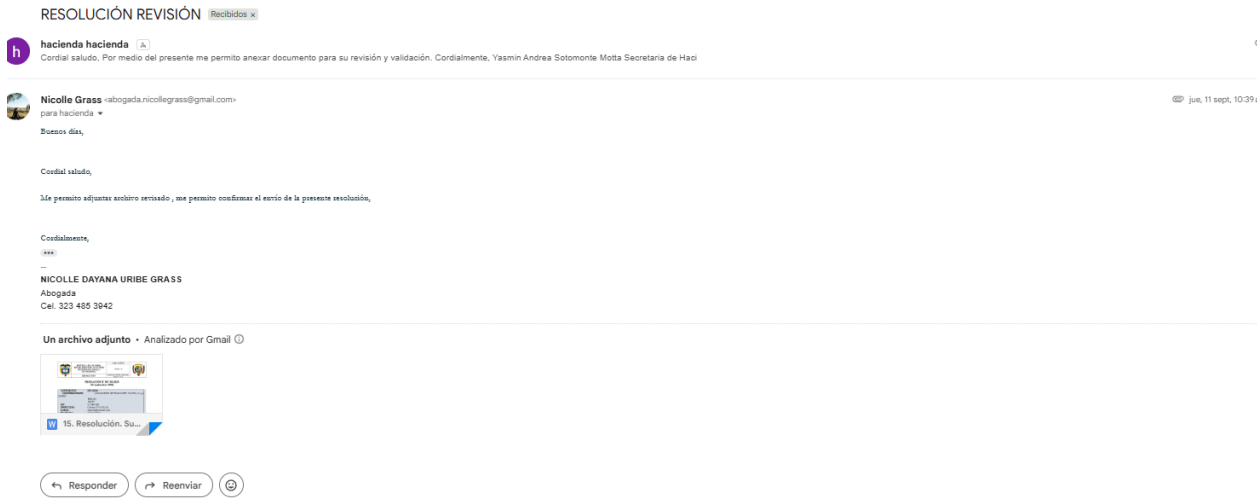
En virtud de lo anterior, se le requiere presentarse en las oficinas de la Tesorería Municipal de Charalá, Carrera 17 N° 24-11, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, para efectos de cancelar la obligación o proponer las excepciones legales contempladas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Se le advierte que, en caso de no comparecer dentro del término legal, el proceso de cobro continuará conforme a lo establecido en los artículos 565, 826 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 60 del Decreto 0019 de 2012, incluyendo medidas cautelares como embargo y retención de bienes o dineros.

Atentamente,

CLAUDIA RIVERA FONCE
TESORERA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CHARALÁ

:	Funcionario/ Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Elaboró	Nicolle Dayana Uribe Grass	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Yasmin Andrea Solarmonte Motta	Secretaria de Hacienda	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Tesorero Municipal.			



RESOLUCIÓN REVISIÓN Recibidos ×

hacienda hacienda
Cordial saludo, Por medio del presente me permito anexar documento para su revisión y validación. Cordialmente, Yasmin Andrea Sotomonte Motta Secretaria de Haci

Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para hacienda
jue, 11 sept, 10:39

Buenos días,

Cordial saludo,

Me permito adjuntar archivo revisado , me permito confirmar el envio de la presente resolución,

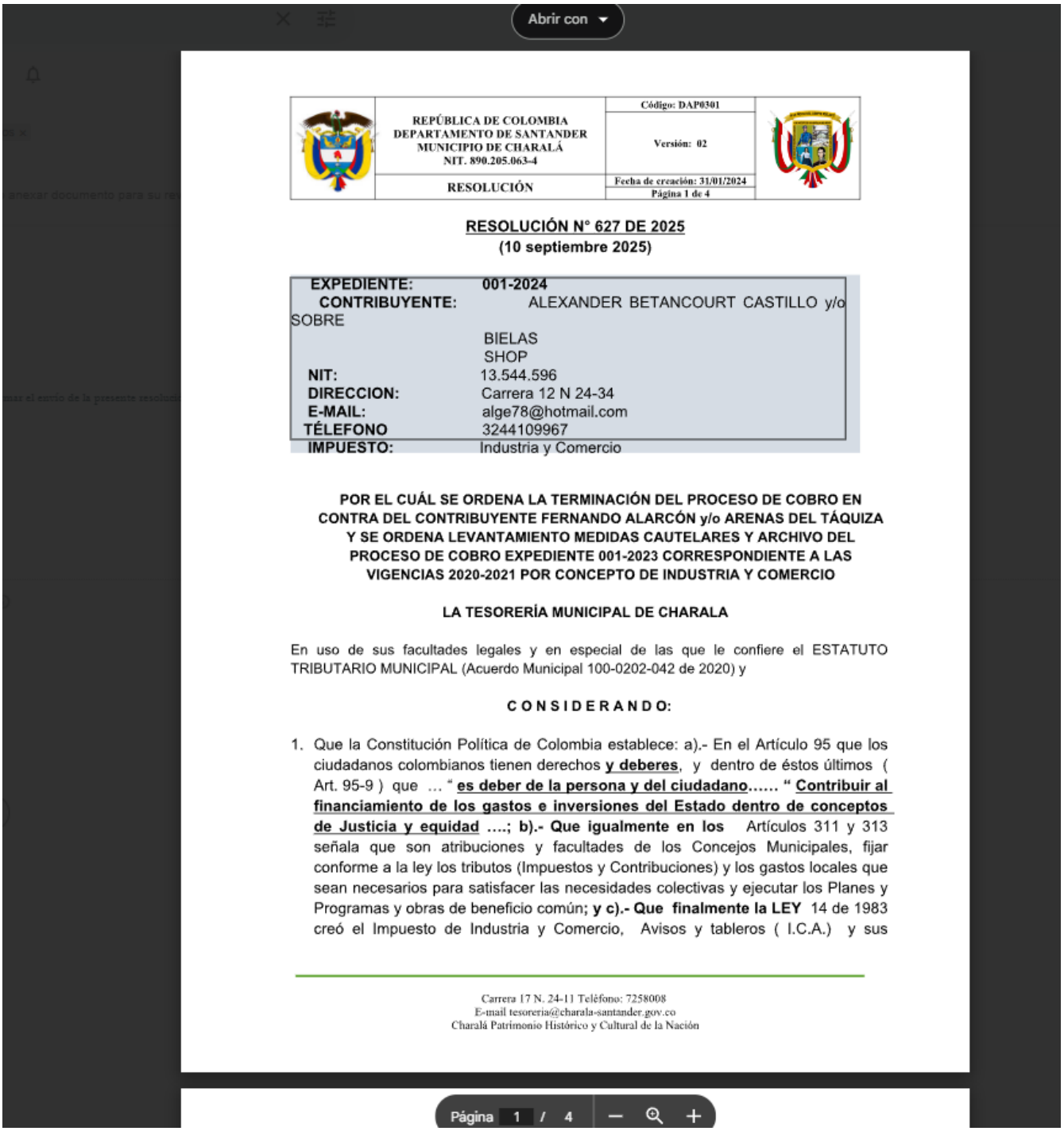
Cordialmente,

--
NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
Abogada
Cel. 323 485 3942

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

15. Resolución. Su...

Responder Reenviar



Abrir con

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0301 Versión: 02
	RESOLUCIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024 Página 1 de 4

RESOLUCIÓN N° 627 DE 2025
(10 septiembre 2025)

EXPEDIENTE:	**001-2024**
CONTRIBUYENTE:	ALEXANDER BETANCOURT CASTILLO y/o SOBRE BIELAS SHOP
NIT:	13.544.596
DIRECCION:	Carrera 12 N 24-34
E-MAIL:	alge78@hotmail.com
TÉLEFONO	3244109967
IMPUESTO:	Industria y Comercio

POR EL CUÁL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DE COBRO EN CONTRA DEL CONTRIBUYENTE FERNANDO ALARCÓN y/o ARENAS DEL TÁQUIZA Y SE ORDENA LEVANTAMIENTO MEDIDAS CAUTELARES Y ARCHIVO DEL PROCESO DE COBRO EXPEDIENTE 001-2023 CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2020-2021 POR CONCEPTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHARALA

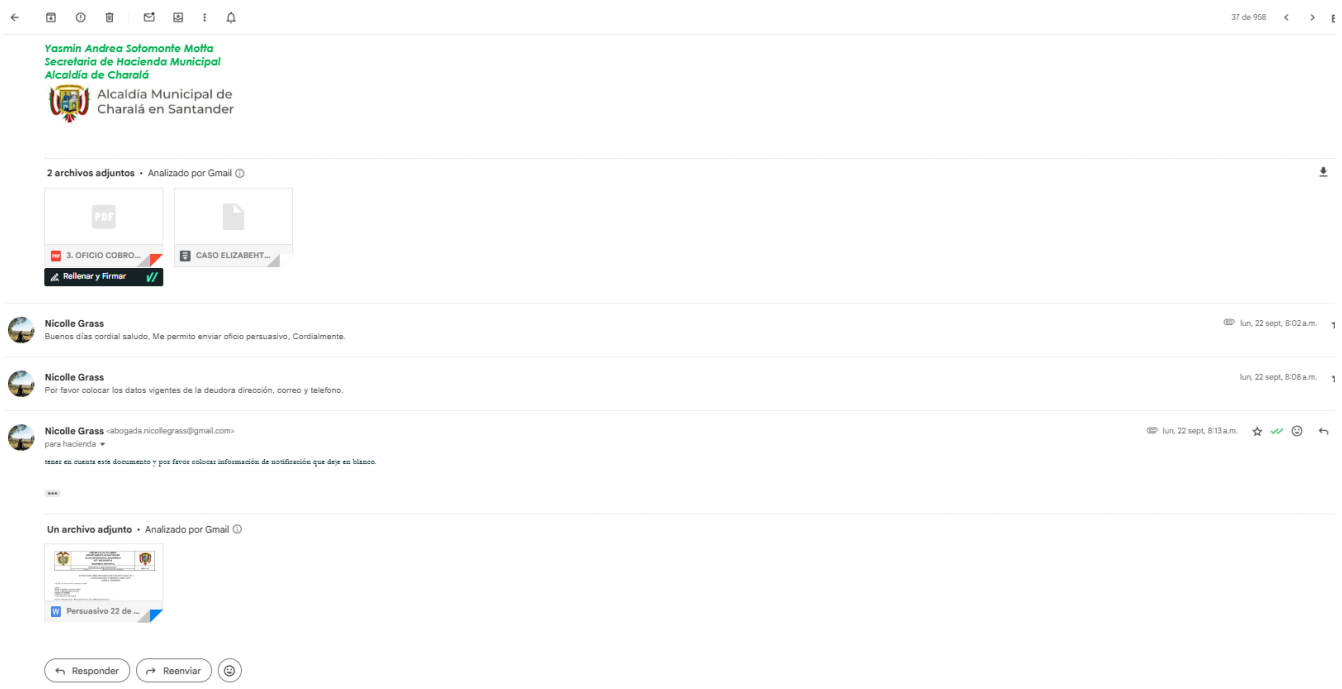
En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL (Acuerdo Municipal 100-0202-042 de 2020) y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Constitución Política de Colombia establece: a).- En el Artículo 95 que los ciudadanos colombianos tienen derechos **y deberes**, y dentro de éstos últimos (Art. 95-9) que ... " **es deber de la persona y del ciudadano..... " Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de Justicia y equidad**; **b).- Que igualmente en los** Artículos 311 y 313 señala que son atribuciones y facultades de los Concejos Municipales, fijar conforme a la ley los tributos (Impuestos y Contribuciones) y los gastos locales que sean necesarios para satisfacer las necesidades colectivas y ejecutar los Planes y Programas y obras de beneficio común; **y c).- Que finalmente la LEY** 14 de 1983 creó el Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y tableros (I.C.A.) y sus

Carrera 17 N. 24-11 Teléfono: 7258008
E-mail tesoreria@charala-santander.gov.co
Charalá Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación

Página 1 / 4



Yasmin Andrea Sotomonte Motta
Secretaria de Hacienda Municipal
Alcaldía de Charalá
Alcaldía Municipal de Charalá en Santander

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail
3. OFICIO COBRO...
CASO ELIZABEHT...
Rellenar y Firmar

Nicolle Grass
Buenos días cordial saludo, Me permito enviar oficio persuasivo, Cordialmente.
lun, 22 sept, 8:02 a.m.

Nicolle Grass
Por favor colocar los datos vigentes de la deudora dirección, correo y telefono.
lun, 22 sept, 8:08 a.m.

Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para hacienda
lun, 22 sept, 8:13 a.m.
tener en cuenta este documento y por favor colocar información de notificación que deje en blanco.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
Persuasivo 22 de ...

Responder
Reenviar

	REPUBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHARALA** **NIT: 890.205.063-4** **TESORERIA MUNICIPAL**	
	GESTION DE COBRO PERSUASIVO **Version: 1** \| **Fecha de creación: 31/01/2024**	**Página 1 de 1**

NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO POR CONCEPTO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES DE MEDIDAS CORRECTIVAS
CHARALÁ, SANTANDER

Charalá - Santander, 22 de septiembre de 2025

Señora
MARÍA ELIZABETH LAYTON CASTRO
CC. No. 37.862.243 de Bucaramanga
Dirección: [si se tiene]
Teléfono: [si se tiene]
Correo electrónico: [si se tiene]

Asunto: Cobro persuasivo – Reparación Integral a favor del Municipio de Charalá

Respetado Sr (a)

En ejercicio de las facultades conferidas por el Estatuto Tributario Municipal de Charalá, en especial su artículo 539, que dispone la aplicación de los procedimientos del Estatuto Tributario Nacional (E.T.) para efectos de fiscalización, liquidación, sanciones, discusión y cobro; y en concordancia con el artículo 823 del E.T. Nacional, que establece el cobro persuasivo como etapa previa al inicio del cobro coactivo, nos permitimos informarle lo siguiente:

El Municipio de Charalá es acreedor suyo en virtud de la sentencia del 6 de marzo de 2019, proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Charalá, confirmada el 20 de junio de 2019 por el Tribunal Superior de San Gil, en la cual se le condenó al pago de los perjuicios materiales ocasionados a esta entidad territorial. Esta decisión constituye título ejecutivo claro, expreso y exigible, conforme al artículo 828 del E.T.

En consecuencia, lo invitamos a realizar el pago voluntario de la obligación pendiente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de la presente comunicación, en la Tesorería Municipal de Charalá.

Se le advierte que, en caso de incumplimiento, se dará inicio al proceso de cobro coactivo, conforme a los artículos 823 a 833 del Estatuto Tributario Nacional, lo que acarreará medidas como el embargo y secuestro de bienes, salarios, cuentas bancarias y demás activos de su propiedad, además del cobro de intereses moratorios y costas procesales.

El propósito de este cobro persuasivo es brindarle la oportunidad de cumplir con su obligación de manera voluntaria, evitando así medidas coercitivas y gastos adicionales.

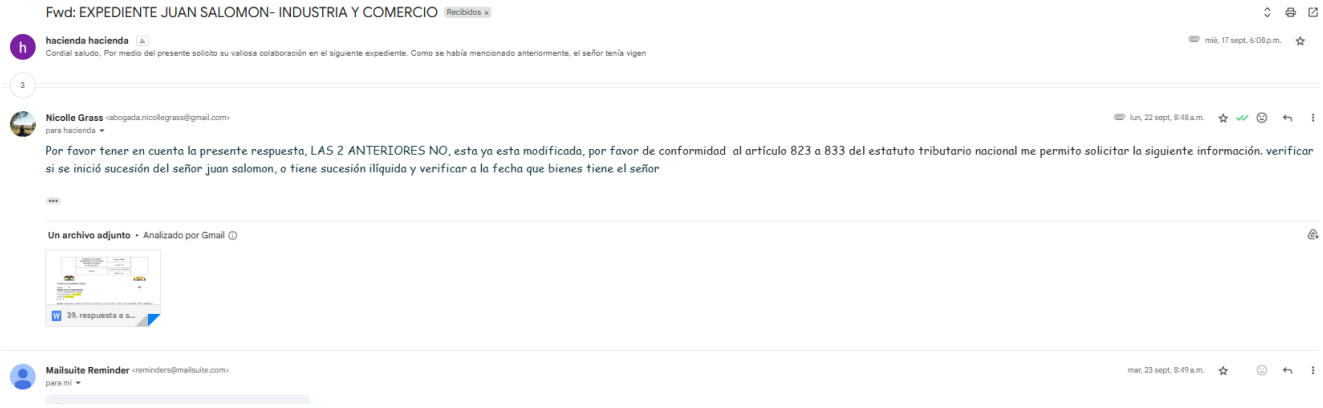
Si ya efectuó pagos, por favor omitir este oficio.

Agradeciendo la atención.

Cordialmente.

CLAUDIA RIVERA FONCE
TESORERA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CHARALÁ

	Funcionario/ Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó	Nicolle Dayana Uribe Grass	Asesor Jurídica Externa	
Revisó	Yasmin Andrea Solomonte Motta	Secretaria de Hacienda	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Tesorero Municipal.			



Fwd: EXPEDIENTE JUAN SALOMON- INDUSTRIA Y COMERCIO Recibidos ×

hacienda hacienda
Cordial saludo, Por medio del presente solicito su valiosa colaboración en el siguiente expediente. Como se había mencionado anteriormente, el señor tenía vigen
mié, 17 sept, 6:08 p.m.

3

Nicolle Grass <abogada.nicollegrass@gmail.com>
para hacienda
lun, 22 sept, 8:48 a.m.

Por favor tener en cuenta la presente respuesta, LAS 2 ANTERIORES NO, esta ya esta modificada, por favor de conformidad al artículo 823 a 833 del estatuto tributario nacional me permito solicitar la siguiente información. verificar si se inició sucesión del señor juan salomon, o tiene sucesión ilíquida y verificar a la fecha que bienes tiene el señor

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

39. respuesta a s...

Mailsuite Reminder <reminders@mailsuite.com>
para mi
mar, 23 sept, 8:49 a.m.

Abrir con

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0858	
		Versión: 02	
	OFICIO	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 1 de 1	

Charalá, 22 de Septiembre de 2025

Señora
MARÍA GLADYS PINZÓN BÁEZ
C.C. No. 28.097.620 de Charalá
Correo Electrónico (si se tiene)
Dirección (si se tiene)
E . S. D.

Asunto: Respuesta a solicitud de archivo de proceso de cobro contra el señor JUAN SALOMÓN PINTO ARGUELLO (Q.E.P.D.)

En atención a su escrito radicado el 17 de septiembre de 2025, mediante el cual solicita la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo seguido contra el señor **JUAN SALOMÓN PINTO ARGUELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5,624.564, por concepto del impuesto de Industria y Comercio, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Según el artículo 539 del Estatuto Tributario Municipal de Charalá establece que, para efectos de fiscalización, liquidación, sanciones, discusión y cobro, se aplican los procedimientos del Estatuto Tributario Nacional.

Por otra parte, el Código Civil (arts. 1012 y 1014) dispone que las obligaciones del causante no se extinguen con su muerte, sino que pasan a la herencia, respondiendo los herederos hasta el monto de los bienes que reciban.

Así bien, el Código General del Proceso (art. 68, 483,490 y 520 del CGP,.) establece que, en caso de fallecimiento de una de las partes, se debe realizar sucesión procesal, el tramite, notificación y marco legal. Por lo tanto, el proceso de cobro coactivo del ICA, continúa contra la sucesión ilíquida, mientras se liquida la herencia.

Por lo tanto, con la documentación allegada, se acredita el fallecimiento del contribuyente el 26 de abril de 2025, así como la cancelación de la matrícula mercantil No. 0118782 ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

De esta forma y conforme a la normatividad citada, el fallecimiento no extingue las obligaciones tributarias. En consecuencia, el proceso de cobro debe dirigirse contra la sucesión ilíquida del causante y, una vez identificados, contra los herederos dentro del límite de los bienes hereditarios.

Por lo anterior, se solicita allegar certificación de la Notaría o del Juzgado de Familia que confirme la inexistencia de sucesión, a efectos de evaluar si procede o no la declaratoria de incobrabilidad y archivo del proceso.

Por consiguiente, el proceso de cobro no puede archivarse de manera automática por el fallecimiento del contribuyente, ya que las obligaciones tributarias se transmiten a la sucesión ilíquida.

Atentamente,

CLAUDIA RIVERA FONCE
TESORERA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CHARALÁ

Elaboró	Nicolle Dayana Uribe Grass	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Yasmin Jiménez Bustamante Abella	Secretaria de Hacienda	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Tesorero Municipal.



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0858	
		Versión: 02	
	OFICIO	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 1 de 1	

Charalá, 24 de Septiembre de 2025

Señores
INTER GROUP LTDA.
NIT 901.428.196-1
Santiago de Cali – Valle del Cauca
E .S .D.

Referencia: Respuesta al emplazamiento previo para declarar impuesto de Industria y Comercio – Vigencias 2020 a 2023.

Mediante escrito radicado, la sociedad INTER GROUP LTDA. solicitó el archivo del emplazamiento previo No. ED-119-2025, alegando que durante los años 2020 a 2023 no desarrolló actividades en el municipio de Charalá.

Si bien el contribuyente afirma no haber prestado servicios en Charalá antes de 2024, no acreditó cancelación o suspensión formal del registro en el municipio.

Conforme al **art. 166 del Estatuto Municipal**, la falta de cancelación mantiene la presunción de ejercicio de actividad y, por ende, la obligación formal de presentar declaración aun cuando no se hubiesen generado ingresos.

Los plazos para presentar las declaraciones de las vigencias 2020 a 2023 se encuentran **vencidos**, por lo que **no es procedente exigir la presentación extemporánea de las mismas**.

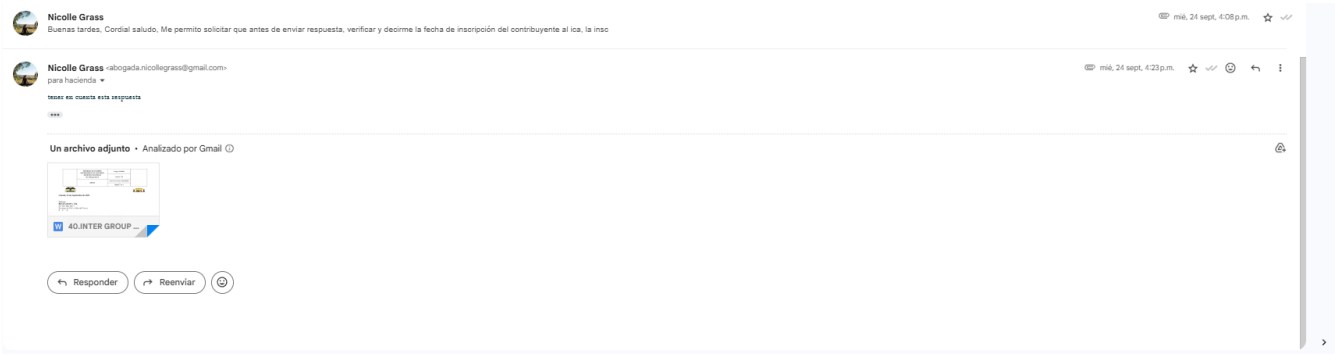
En su lugar, corresponde aplicar la **sanción por no declarar**, de acuerdo con los artículos 190 y 195 del Estatuto Tributario Municipal.

De esta forma, en la normatividad nacional y municipal se estipula lo siguiente:

- **Ley 14 de 1983, arts. 32 y 33:** el impuesto de Industria y Comercio es de causación municipal y corresponde a los municipios exigir el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales.
- **Decreto Ley 1333 de 1986, art. 195:** la administración municipal es competente para la fiscalización, determinación y cobro del tributo.

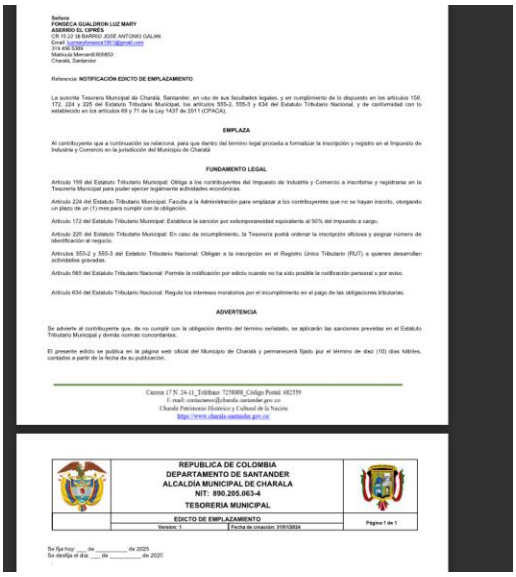
Estatuto Tributario Municipal de Charalá

- **Art. 93 y 94:** el hecho generador del ICA es la realización de actividades industriales, comerciales o de servicios en el municipio.
- **Art. 166:** establece la presunción de ejercicio de actividad mientras no se haya cancelado la inscripción o matrícula.
- **Art. 184:** obliga a los contribuyentes inscritos a presentar declaración del impuesto de Industria y Comercio dentro de los plazos fijados.



ACTIVIDAD 03. Brindar orientación, acompañamiento y apoyo profesional a la secretaría de hacienda en la proyección de los actos administrativos propios del procedimiento de la jurisdicción administrativa coactiva.

-Brindé apoyo actos administrativos.



Señora
FONSECA GUALDRON LUZ MARY
ASERRO EL CIPRES
CR 15 22 38 BARRIO JOSE ANTONIO GALAN
[redacted]
Charalá, Santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

La suscrita Tesorera Municipal de Charalá, Santander, en uso de sus facultades legales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 156, 172, 224 y 225 del Estatuto Tributario Municipal, los artículos 555-2, 555-3 y 634 del Estatuto Tributario Nacional, y de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y 71 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA),

EMPLAZA

Al contribuyente que a continuación se relaciona, para que dentro del término legal proceda a formalizar la inscripción y registro en el Impuesto de Industria y Comercio en la jurisdicción del Municipio de Charalá

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 159 del Estatuto Tributario Municipal: Obliga a los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio a inscribirse y registrarse en la Tesorería Municipal para poder ejercer legalmente actividades económicas.

Artículo 224 del Estatuto Tributario Municipal: Faculta a la Administración para emplazar a los contribuyentes que no se hayan inscrito, otorgando un plazo de un (1) mes para cumplir con la obligación.

Artículo 172 del Estatuto Tributario Municipal: Establece la sanción por extemporaneidad equivalente al 50% del impuesto a cargo.

Artículo 225 del Estatuto Tributario Municipal: En caso de incumplimiento, la Tesorería podrá ordenar la inscripción oficiosa y asignar número de identificación al negocio.

Artículos 555-2 y 555-3 del Estatuto Tributario Nacional. Obligan a la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) a quienes desarrollen actividades gravadas.

Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional: Permite la notificación por edicto cuando no ha sido posible la notificación personal o por aviso.

Artículo 634 del Estatuto Tributario Nacional: Regula los intereses moratorios por el incumplimiento en el pago de las obligaciones tributarias.

ADVERTENCIA

Se advierte al contribuyente que, de no cumplir con la obligación dentro del término señalado, se aplicarán las sanciones previstas en el Estatuto Tributario Municipal y demás normas concordantes.

El presente edicto se publica en la página web oficial del Municipio de Charalá y permanecerá fijado por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación.

Carrera 17 N. 24-11_Teléfono 7250008_Código Postal: 682559
E-mail: contactenos@charala-santander.gov.co
Charalá Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación
https://www.charala-santander.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHARALA
NIT: 890.205.063-4
TESORERIA MUNICIPAL

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Versión: 1 | Fecha de creación: 31/01/2024 | Página 1 de 1

Se fija hoy: ___ de _____ de 2025
Se desfija el día ___ de _____ de 2025

ACTIVIDAD N° 04 Prestación de servicios profesionales para la organización, revisión del archivo y estado de procesos de jurisdicción coactiva existentes. De igual forma se deberá estructurar los expedientes de cobro que surjan durante la ejecución del contrato, creando un archivo consolidado y organización de los diferentes procesos.

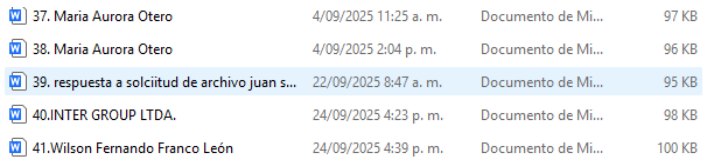
- Brindé apoyo en *en la conformación y organización del archivo de los expedientes necesarios para el cobro del Impuesto Predial Unificado y del ICA, así como en la organización y actualización de los procesos persuasivos y/o coactivos que a la fecha se encuentren en curso en la dependencia*

ACTIVIDAD 05 Prestación de servicios profesionales brindando orientación en la organización, estructuración, sustanciación e impulso de procesos coactivos, tanto los que existen como aquellos que se inicien dentro del plazo de ejecución del contrato.

- *Brinde apoyo orientación y organización e impulso de procesos coactivos*

- **ACTIVIDAD 06**. Brindar acompañamiento y orientación profesional en los trámites y actuaciones que surjan del impulso procesal. Coadyuvar en la proyección de acuerdos de pago, contestación de solicitudes, derechos de petición, y, en fin, todas situaciones que se llegaren a presentar

Brinde apoyo contestación derechos de petición.



37. Maria Aurora Otero	4/09/2025 11:25 a. m.	Documento de Mi...	97 KB
38. Maria Aurora Otero	4/09/2025 2:04 p. m.	Documento de Mi...	96 KB
39. respuesta a solciitud de archivo juan s...	22/09/2025 8:47 a. m.	Documento de Mi...	95 KB
40.INTER GROUP LTDA.	24/09/2025 4:23 p. m.	Documento de Mi...	98 KB
41.Wilson Fernando Franco León	24/09/2025 4:39 p. m.	Documento de Mi...	100 KB

ACTIVIDAD 7. Prestar profesional en la proyección de los oficios de notificación de todos los actos administrativos expedidos en ejercicio de las diferentes etapas de la jurisdicción persuasiva y/o coactiva para ser notificados personalmente, por correo certificado o cualquier medio de notificación, a los contribuyentes del impuesto predial unificado, contribuyentes del ICA y multas de medidas correctivas.

Brinde apoyo en la proyección de los oficios de notificación de los actos administrativos expedidos

37. Maria Aurora Otero	4/09/2025 11:25 a. m.	Documento de Mi...	97 KB
38. Maria Aurora Otero	4/09/2025 2:04 p. m.	Documento de Mi...	96 KB
39. respuesta a solciitud de archivo juan s...	22/09/2025 8:47 a. m.	Documento de Mi...	95 KB
40.INTER GROUP LTDA.	24/09/2025 4:23 p. m.	Documento de Mi...	98 KB
41.Wilson Fernando Franco León	24/09/2025 4:39 p. m.	Documento de Mi...	100 KB

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
1.	16/09/2025 6:26 p. m.	Documento de W...	121 KB
1	16/09/2025 6:25 p. m.	Documento de W...	107 KB
2.	16/09/2025 6:30 p. m.	Documento de W...	120 KB
2	16/09/2025 6:30 p. m.	Documento de W...	107 KB
3.	16/09/2025 6:53 p. m.	Documento de W...	119 KB
3	16/09/2025 6:53 p. m.	Documento de W...	107 KB
4.	16/09/2025 6:56 p. m.	Documento de W...	125 KB
4	16/09/2025 6:56 p. m.	Documento de W...	113 KB
5.	16/09/2025 7:37 p. m.	Documento de W...	119 KB
5	16/09/2025 7:37 p. m.	Documento de W...	107 KB
6.	16/09/2025 7:40 p. m.	Documento de W...	119 KB
6	16/09/2025 7:40 p. m.	Documento de W...	107 KB
7.	16/09/2025 7:47 p. m.	Documento de W...	119 KB
7	16/09/2025 7:47 p. m.	Documento de W...	107 KB
8.	16/09/2025 7:58 p. m.	Documento de W...	119 KB
8	16/09/2025 7:58 p. m.	Documento de W...	107 KB
9.	16/09/2025 8:00 p. m.	Documento de W...	119 KB
9	16/09/2025 7:59 p. m.	Documento de W...	106 KB
10.	17/09/2025 8:50 a. m.	Documento de W...	119 KB
10	17/09/2025 8:50 a. m.	Documento de W...	106 KB
11.	17/09/2025 8:51 a. m.	Documento de W...	118 KB
11	17/09/2025 8:51 a. m.	Documento de W...	106 KB
12.	17/09/2025 11:53 a. m.	Documento de W...	119 KB
12	17/09/2025 11:52 a. m.	Documento de W...	130 KB
13.	17/09/2025 11:57 a. m.	Documento de W...	120 KB
13	17/09/2025 11:57 a. m.	Documento de W...	131 KB
14.	17/09/2025 4:15 p. m.	Documento de W...	119 KB
14	17/09/2025 4:14 p. m.	Documento de W...	130 KB

ACTIVIDAD 8. Brindar acompañamiento, soporte y apoyo en las demás actividades que le sean requeridas y que guarden estricta relación con el presente objeto contractual.

- *Brinde* acompañamiento en respuesta verbal de todas las inquietudes de la Secretaria de Hacienda del Municipio de charalá respecto a mi área encargada cobro coactivo



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0858	
		Versión: 02	
	RESOLUCIÓN EMBARGO	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 1 de 3	

RESOLUCION N° _____ DEL __DE _____DE

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA MEDIDA CAUTELAR DENTRO DE LA UNIDAD DE COBRO COACTIVO"

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO
CONCEPTO: MEDIDA CAUTELAR
EJECUTADO: **(NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE)**
IDENTIFICACIÓN: (NÚMERO DE CÉDULA)
DIRECCIÓN: (DIRECCIÓN EXACTA)
ID INMUEBLE: (NÚMERO DEL PREDIO)

LA TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ SANTANDER

La Tesorería Municipal de Charalá, (Santander), en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el Estatuto Tributario Nacional y sus modificaciones, el artículo 98 de la ley 1437 de 2011 y especialmente el Artículo 210 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal 100-0202-042 de 2020) por medio del cual se adopta cobro por la vía ejecutiva, en caso de mora se procede al cobro de jurisdicción coactiva para el Municipio De Charalá y demás normas concordantes y aplicables.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 95 de la Constitución Política de Colombia establece como deber de toda persona contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado, dentro de los conceptos de justicia y equidad.
2. Que los artículos 311 y 313 ibídem atribuyen a los concejos municipales la facultad de fijar los tributos necesarios para satisfacer las necesidades colectivas y ejecutar programas y obras de interés común.
3. Que conforme al artículo 837 del Estatuto Tributario Nacional, la administración tiene facultad para decretar el embargo y secuestro de bienes del deudor como garantía del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

ANEXOS

- Copia de Pago de Seguridad Social Planillas
- Certificados pagos de Seguridad Social
- Recibo de pago de estampillas
- Cuenta de Cobro.
- Certificación bancaria

Sin otro particular,



NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
C.C. No. 1.100.969.938 San Gil, Santander

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
PARA COMPRAS Y SERVICIOS AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO
Y NO OBLIGADOS A FACTURAR
(Art 3 Decreto 522 de Marzo de 2003)

Charalá, octubre 2025

Cuenta de Cobro 01
MUNICIPIO DE CHARALA -SANTANDER
DEBE A
NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
C.C. 1.100.969.938 Expedida en San Gil

VALOR TOTAL A PAGAR
($2.453.400)
DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE

CONCEPTO:

PAGO PRIMERO, CONTEMPLANDO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 175 DE 2025 CUYO OBJETO ES "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO SOPORTE, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER, EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COBRO ADMINISTRATIVO PERSUASIVO Y COACTIVO DE IMPUESTO PREDIAL, MULTAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS E INDUSTRIA Y COMERCIO Y DEMAS ACREENCIAS A FAVOR DEL MUNICPIO QUE SEAN SUCEPTIBLES DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA"** CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL NUEVE (09) SEPTIEMBRE DE 2025 AL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Responsabilidades:

1. SI __ NO __ pertenezco a la categoría de empleado según los términos definidos por el artículo 329 del Estatuto Tributario, toda vez que cumplo con las siguientes condiciones: (marcar con una "X")
2. a. *X* Soy persona natural residente en el país y mis ingresos provienen en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del contratante.
 b. Que prestó servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o que prestó servicios técnicos y no requiero la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado para prestar el servicio.
3. Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior SI ___ NO *X* superaron la suma de 1254 UVT correspondientes a **$69.718.600** para el año gravable 2024.
4. SI __ NO_X_ estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior.

FIRMA:

NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
C.C. 1.100.969.938 de San Gil
T.P.364.954 del C.S de la J.

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que la información es veraz y verificable.

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1100969938 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-09	230301	800224808	PORVENIR	1	0	227.800	0	227.800
Período salud:	2025-09	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	0	178.000	0	178.000
Planilla Nro.:	8637684919 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	7.500	0	7.500
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2025-10-01	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 413.300

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
IDENTIFICACIÓN:	CC-1100969938
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-10-08
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-10-09
FECHA DE PAGO:	2025-10-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-09
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	8637684919
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8629091037
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 178.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.500	$ 7.500
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 413.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/11/2025

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0301	
		Versión: 02	
	CERTIFICACIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 1 de 1	

Yo Nicolle Daysana Uribe Gross, identificada con cedula de ciudadanía N. 1.100.969.938 con contrato de prestación de servicios N. 175 con la Alcaldía Municipal de Charalá.

CERTIFICO (A) QUE:

Para ejercer mis funciones en el contrato mencionado anteriormente cuento con los equipos tecnológicos suficientes para el cumplimiento del objeto contractual.

La presente certificación se firma y se expide en Charalá, Santander a los 08 días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

Contratista 1.100.969.938

Scanned with CamScanner

Charalá, 08 de Octubre de 2025

Doctora
CLAUDIA RIVERA FONCE
TESORERA
MUNICIPIO CHARALA
Ciudad

ASUNTO: **RETENCION EN LA FUENTE TENIENDO EN CUENTA EL DECRETO 2231 DEL 2023 DE MIN.HACIENDA**

1. Teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 2231 del 2023 específicamente en el artículo noveno (9°) y articulo once (11);

2. Manifiesto por escrito y bajo gravedad de juramento que _____tomare costo o deducciones asociadas a los ingresos que reporto en la factura electrónica, Documento soporte o Cuenta de Cobro, por lo anterior, solicito aplicar la retención en la fuente de acuerdo a lo establecido en el artículo 392 del Estatuto Tributario

3. Manifiesto por escrito y bajo gravedad de juramento que **NO** tomare costo o deducciones asociadas a los ingresos que reporté en la factura electrónica, Documento soporte o Cuenta de Cobro, por lo anterior, solicito aplicar la retención en la fuente de acuerdo a lo establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario

4. Que **NO** pertenezco al Régimen Simple de Tributación

Cordialmente,

C.C. No. 1.100.969.938

Scanned with CamScanner

COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:

REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Libertad y Orden

Recibo Nº
2502500632400

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Contribuyente

PRO HOSPITAL	$49.100
PRO UIS	$49.100
Total	**$98.200**
Ordenanza 012	$9.820
Total a Pagar	**$108.020**

Fecha de Expedición 2025/10/02 **Fecha Limite de Pago** 2025/10/08

Con destino a: **Alcaldia de Charalá - CHARALA**

Contribuyente **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 1100969938

Nombre NICOLLE DAYANA URIBE GRASS

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)02502500632400(3900)00000000108020(96)20251008

VALOR TOTAL CONTRATO	11.200.400
FECHA CONTRATO	09/09/2025
VALOR ORDEN DE PAGO	2.453.400
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
VALOR BASE	2.453.400
NRO. CONTRATO	175

DAVIVIENDA CAJERO No. 3 H.N. 0488 51 02 OCT 2025 PROCESADO

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500632400

Trámite

CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: Alcaldia de Charalá - CHARALA

Tipo de Doc. C.C. Número: 1100969938
Nombre: NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
Direccion: Teléfono:

VALOR TOTAL CONTRATO	11.200.400
FECHA CONTRATO	09/09/2025
VALOR ORDEN DE PAGO	2.453.400
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
VALOR BASE	2.453.400
NRO. CONTRATO	175

DAVIVIENDA CAJERO No. 3 H.N. 0488 51 02 OCT 2025 PROCESADO

PRO HOSPITAL	$49.100
PRO UIS	$49.100
Total	$98.200
Ordenanza 012	$9.820
Total a Pagar	$108.020

Scanned with CamScanner